



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 4026-28-LE22, DENOMINADA "SERVICIO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SALA MULTISENSORIAL PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ".

ANTUCO, 12 ENE 2023

000177
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. La apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación Pública N° 4026-28-LE22, denominada "**SERVICIO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SALA MULTISENSORIAL PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ**", publicada a través del Sistema de Mercadopublico.cl.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
5. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El llamado efectuado por la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, para la Compra del "**SERVICIO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SALA MULTISENSORIAL PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ**", a través de la licitación pública ID N° 4026-28-LE22, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 009449 de fecha 21/12/2022.-
- b) El correo electrónico con fecha 04/01/2023 enviado por la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual indica declarar desierta licitación pública denominada "**SERVICIO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SALA MULTISENSORIAL PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ**". -
- c) Que las ofertas presentadas, no cumplen con lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación, "**Instrucciones para presentar ofertas**", (Adjuntar los documentos básicos que se necesitan, ya que el NO presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de Evaluación. OBLIGATORIO), considerando lo indicado, se solicita declarar desierta. -
- d) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en la licitación. -

DECRETO

- I. **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas y que se indican en el punto nro. 10 letra d), por no cumplir con requisitos establecido en bases Administrativas - Técnicas.-
- II. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación N° 4026-28-LE22, denominada Compra del "**SERVICIO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SALA MULTISENSORIAL PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ**", en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio se declarará inadmisibles, ya que las **ofertas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases**. -
- III. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, el correspondiente Decreto Alcaldicio como respaldo de la deserción de dicha Licitación. -
- IV. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YPG/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Director

YANETT PANES GARRIDO

DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-28-LE22
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/1/2023 16:06

Datos de la Adquisición 4026-28-LE22

Número de Adquisición	4026-28-LE22
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DVRR
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Se requiere el servicio de adquisición, Instalación e implementación sala Multisensorial para el liceo DVRR
Teléfonos	Fono: 56-43-2633236 - Fax: --
Fecha de Publicación	26/12/2022 16:30
Fecha de Cierre	3/1/2023 15:07
Fecha de Apertura	3/1/2023 15:08

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
TRES PILARES SPA	IMPLEMENTACION Y PINTURA SALA SENSORIAL	Oferta Rechazada : NO ingresa cotización en anexos económicos, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas": Adjuntar documentos que se solicitan y donde se indican ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. -
Neurosalas	PROPUESTA SALA SENSORIAL	Oferta Rechazada : NO ingresa anexo nro. 3 en anexos administrativos, NO ingresa cotización en anexos económicos, NO ingresa fotografías en anexo técnicos, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas": Adjuntar documentos que se solicitan y donde se indican ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. -

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-28-LE22
Nombre	SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DVRR
Descripción	Se requiere el servicio de adquisición, Instalación e implementación sala Multisensorial para el liceo DVRR

Observaciones Anteriores

Licitación ID: 4026-28-LE22

SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL
PARA LICEO DVRR

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación, Depto.
Educación

Fecha de Cierre: 03-01-2023 15:07:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Descargar ficha



Publicada



Faltan 8 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Historial licitación



Historial licitación

Productos o servicios

1

Móviles

Cod: 60111403

1 Global

SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO
DR. VICTOR RIOS RUIZ.-

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la
licitación: SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO
DVRR

Estado: Publicada

Descripción: Se requiere el servicio de adquisición, Instalación e implementación sala Multisensorial para el liceo DVRR

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de compra: Depto. Educacion

R.U.T.: 69.250.901-3

Dirección: CALLE CALIXTO PADILLA N°155

Comuna: Antuco

Región en que se genera la licitación: Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 03-01-2023 15:07:00

Fecha de Publicación: 26-12-2022 16:30:46

Fecha inicio de preguntas: 26-12-2022 19:47:00

Fecha final de preguntas: 29-12-2022 19:47:00

Fecha de publicación de respuestas: 30-12-2022 15:47:00

Fecha de acto de apertura técnica: 03-01-2023 15:08:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 03-01-2023 15:08:00

Fecha de Adjudicación: 17-01-2023 11:08:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- SEGÚN BASES ADJUNTA

2.- Revisar el punto 7 de las Bases Instrucciones para presentar Ofertas.

Documentos Técnicos

1.- SEGÚN BASES ADJUNTA

2.- Revisar el punto 7 de las Bases Instrucciones para presentar Ofertas.

Documentos Económicos

1.- SEGÚN BASES ADJUNTA

2.- Revisar el punto 7 de las Bases Instrucciones para presentar Ofertas.

[Subir](#)

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Rolón de Informes Comerciales

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Garantías de los productos	SEGÚN BASES ADJUNTA	30%
2 Ejecución del Servicio	SEGÚN BASES ADJUNTAS	40%
3 Precio	SEGÚN BASES ADJUNTAS	30%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Fondos PME
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de pago:	dafe@municipalidadantuco.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de contrato:	dafe@municipalidadantuco.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2633236-236
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO-DEPTO. EDUCACIÓN
Fecha de vencimiento:	06-02-2023
Monto:	100000 Peso Chileno
Garantizar que el oferente mantenga las condiciones de la oferta enviada	

Glosa:	para Garantizar la seriedad de la Oferta "SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DVRR"
Forma y oportunidad de restitución:	Mediante Oficio enviado al Sr. Claudio Mella, Jefe de Finanzas del DAEM.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO-DEPTO. EDUCACIÓN
Fecha de vencimiento:	31-03-2023
Monto:	5 %
Descripción:	Está reemplazará a la garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá ser entregada al momento de la Aceptación del la Orden de compra.
Glosa:	Garantizar el fiel Cumplimiento del Contrato "SERVICIO DE ADQUISICIÓN INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DVRR"
Forma y oportunidad de restitución:	solicitada mediante oficio al sr. claudio mella guzmán, jefe de finanzas del Daem

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo. b: Oferente que cumpla en tiempo de ejecución del servicio.
Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación Respuestas a la consulta de la licitación, si las hubiere: SRA. MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO; (9-31007746) Lugar de ejecución del servicio: Dependencias del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de la comuna de Antuco (Arturo Prat 105)
Pacto de integridad El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas. 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ".

DECRETO ALCALDICIO N° 009449 ANTUCO, 21 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio que Aprueba PADEM año 2022 N° 006473 de fecha 15.11.2021.-
2. El Decreto Alcaldicio N°003184 de fecha 19.05.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2022 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 00153 de Fecha 11/01/2022 que aprueba "Plan anual de compras 2022", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, se adjunta Of. Ord. N° 223 de fecha 06.12.2022, enviado por la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra del Servicio de Adquisición, Instalación e Implementación de Sala Multisensorial para el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, según anexos que se adjuntan.
- b) Que se Adjunta Características del Servicio requerido.
- c) La providencia del jefe de finanzas N° 87444 de fecha 06.12.2022, en la cual instruye adquirir lo solicitado con fondos PME,
- d) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado inserta en el PME, área Gestión de Recursos, a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- I. LLAMESE, a licitación pública para "SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ", según requerimientos que se adjuntan. -
- II. APRUEBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la Ejecución de la compra antes mencionado. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ".
Descripción	El requerimiento solicitado por la Dirección del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual se solicita adquirir el "SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA MULTISENSORIAL PARA LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ", con el objetivo de contar e implementar espacios dedicados a la estimulación Multisensorial de los estudiantes, creando espacios que estimulen los sentidos, sean terapéuticos y/o generativos de emociones positivas y efectivas en el trabajo con alumnos con necesidades educativas especiales aliviando los síntomas del estrés, mejorando la convivencia escolar entre otros y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto Total con impuesto	\$ 12.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Ofertas licitación sala multisensorial para LDVRR

3 mensajes

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

4 de enero de 2023, 12:50

Para: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>, Claudio Rozas Rozas <cordinadorpie@daemantuco.cl>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>, Olivia Lermenda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>, Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

Buenas tardes
Sra Verónica

Junto con saludar informo a ud que en relación al oficio ord nro. 223 donde se solicita la compra de "Servicio de adquisición, instalación e implementación de sala multisensorial del Liceo Dr. Victor Rios Ruiz", realizamos una licitación pública con nro. 4026-28-LE22 en la cual recibimos 2 ofertas pero ninguna cumple con los requisitos básicos solicitados en las bases de la licitación, por lo que solicitamos lo siguiente :

* Realizar un oficio o correo electrónico solicitando declarar desierta la licitación , ya que las 2 ofertas no cumplen con los requisitos básicos solicitados en las bases de la licitación, y al mismo tiempo indicar que se realice un nuevo proceso de compra.....

De antemano muchas gracias.....

Saludos
Jorge García Triviño
Adquisiciones Daem Antuco

María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>

4 de enero de 2023, 17:48

Para: Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>, Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Olivia Lermenda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>, Claudio Rozas Rozas <cordinadorpie@daemantuco.cl>

Sra Yanett Panes Garrido:

Junto con saludar cordialmente a usted, informo que en relación al oficio Ordinario N° 223 donde he solicitado la compra de "Servicio de adquisición, instalación e implementación de sala multisensorial del Liceo Dr. Victor Rios Ruiz", se realizó una licitación pública N° 4026-28-LE22 en la cual, don Jorge García me informa que se presentaron 2 ofertas, pero ninguna cumple con los requisitos básicos solicitados en las bases de la licitación, por tal razón solicito a usted, declarar desierta esta licitación por no cumplimiento de los requisitos básicos solicitados y a su vez tenga a bien iniciar un nuevo proceso de compra de **"Servicio de adquisición, instalación e implementación de sala multisensorial del Liceo Dr. Victor Rios Ruiz"**, esto debido a la imperiosa necesidad de contar con este espacio para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, que presentan necesidades educativas especiales.

Agradecida de antemano, me despido atentamente,
[Texto citado oculto]

Ma. Verónica Flores Arévalo
Magíster en Política y Gestión Educacional
Directora
Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz - Antuco

Correo: dire.liceoantuco@daemantuco.cl
Teléfonos: 43-2621024 / 43-2621075/ +56931007746

Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

4 de enero de 2023, 18:07

Para: Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>
CC: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Farah: